



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 18: Desarrollo de capacidad y apoyo a la implementación - Políticas y actividades

ESTABLECIMIENTO DE UNA PLATAFORMA COORDINADA POR LA OACI PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL DE INSPECCIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CON EL FIN DE APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, LA INSTRUCCIÓN Y LA CREACIÓN DE CAPACIDAD

(Nota presentada por Kazajstán)

RESUMEN

En esta nota se propone el establecimiento de una plataforma de base de datos segura y coordinada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), destinada a ampliar el intercambio de información entre los Estados miembros sobre la disponibilidad de asistencia técnica, recursos de instrucción y el apoyo a la creación de capacidad.

Este sistema servirá como herramienta estratégica para ayudar a los Estados a determinar en qué ámbitos se necesita u ofrece asistencia, lo que permitirá la coordinación oportuna del apoyo de especialistas, las oportunidades de instrucción y las iniciativas de colaboración.

La iniciativa no tiene por objeto establecer un sistema de verificación de credenciales del personal de inspección, sino más bien proporcionar una plataforma de colaboración a través de la cual los Estados puedan, de forma voluntaria, compartir información pertinente para encontrar y coordinar oportunidades de asistencia técnica, apoyo a la instrucción y creación de capacidad.

Kazajstán, basándose en su experiencia en el ámbito de la vigilancia de la aviación y el desarrollo de sistemas digitales, está dispuesto a colaborar con la OACI en la fase preparatoria de esta iniciativa, en particular en el diseño de una estructura de datos integral para contribuir a la plataforma propuesta.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- reconocer la importancia de un mayor intercambio de información para apoyar la asistencia técnica, la instrucción y la creación de capacidad, e invitar a la OACI a elaborar normas mundiales para una plataforma de bases de datos voluntaria y segura;
- solicitar a la OACI que establezca un grupo de trabajo para definir la estructura de la plataforma mencionada, así como sus campos de datos y los protocolos de acceso, para que los Estados puedan coordinar sus esfuerzos de apoyo mutuo; y
- alentar a la OACI y a los Estados interesados a que estudien estrategias de aplicación, en especial la labor preparatoria y la elaboración de proyectos piloto para guiar la aplicación práctica.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico: <i>Todos los vuelos son seguros</i>
--------------------------------	--

<i>Repercusiones financieras:</i>	Los recursos necesarios para la elaboración de textos de orientación, los programas de asistencia técnica y el apoyo a la implementación del sistema se determinarán tras una evaluación integral de factibilidad.
<i>Referencias:</i>	<i>Manual de vigilancia de la seguridad operacional</i> (Doc 9734) <i>Manual de procedimientos para la inspección, certificación y supervisión de las operaciones</i> (Doc 8335) <i>Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación</i> (GASP) de la OACI Directrices de la Organización regional de vigilancia de la seguridad operacional

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El acceso oportuno a la información sobre la disponibilidad y las cualificaciones del personal de inspección de la aviación es esencial para la prestación de una asistencia técnica eficaz, un apoyo específico a la instrucción y la colaboración entre los Estados para la creación de capacidad. En la actualidad, la falta de una base de datos centralizada limita la capacidad de los Estados para encontrar posibles asociados que colaboren en las funciones de vigilancia, ya sea mediante el despliegue de especialistas, la instrucción especializada o la colaboración regional.

1.2 En la actualidad, cada Estado miembro mantiene bases de datos nacionales independientes sobre las cualificaciones del personal de inspección, con una capacidad limitada para compartir información normalizada entre los Estados con respecto a las credenciales de las personas inspectoras y sus ámbitos de especialización. Para satisfacer esta necesidad, la OACI podría coordinar el establecimiento de una plataforma estructurada basada en la tecnología de la información para facilitar el intercambio de información relativa a las personas inspectoras entre los Estados miembros.

1.3 Ese sistema constituirá un valioso recurso para los Estados que buscan u ofrecen asistencia técnica y conocimientos especializados en instrucción, lo que servirá para mejorar la cooperación, optimizar la asignación de recursos y fortalecer la supervisión de la seguridad operacional mundial por medio de iniciativas sostenidas de creación de capacidad.

1.4 La falta de una base de datos centralizada y accesible que recoja información sobre la disponibilidad, los ámbitos de especialización y los perfiles de instrucción de las inspectoras e inspectores cualificados plantea dificultades sustanciales a los Estados que desean coordinar actividades de vigilancia, solicitar asistencia técnica o participar en iniciativas de colaboración en materia de seguridad operacional.

1.5 Este enfoque fragmentado dificulta la cooperación oportuna, complica la organización de inspecciones conjuntas y limita las oportunidades de apoyo a la instrucción y la creación de capacidad.

1.6 Sin un sistema estructurado que facilite el intercambio de información, a menudo los Estados se enfrentan a retrasos y cargas administrativas a la hora de encontrar los recursos o asociados adecuados para la colaboración en materia de vigilancia.

1.7 Las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO) han señalado sistemáticamente que existe una necesidad apremiante de mejorar la cooperación y el intercambio de información entre los Estados miembros para mejorar la eficiencia y la eficacia de las actividades de supervisión de la seguridad operacional.

1.8 La falta de un marco unificado para compartir información sobre las cualificaciones del personal de inspección limita significativamente las oportunidades de realizar programas de instrucción conjuntos, intercambiar experiencias, emprender iniciativas sobre vigilancia en colaboración y optimizar la utilización de los recursos de las redes regionales.

2. ANÁLISIS

2.1 La solución que se propone consiste en establecer una plataforma de base de datos segura y normalizada, coordinada por la OACI, a través de la cual los Estados miembros puedan compartir voluntariamente información estructurada sobre sus capacidades de vigilancia técnica. Esa información incluye datos sobre la disponibilidad de personal de inspección cualificado, ámbitos de especialización, capacidad de instrucción y disposición para prestar o recibir asistencia técnica.

2.2 La finalidad de la plataforma unificada no es servir como instrumento de verificación de credenciales sino, más bien, como recurso para el intercambio de información, que facilite la coordinación oportuna y eficaz de la asistencia técnica, el despliegue de apoyo a la inspección, la colaboración en materia de instrucción y las iniciativas de creación de capacidad. Eso ayudará a los Estados a encontrar el apoyo disponible dentro de la región o a nivel mundial, y a aumentar la rapidez y la precisión con la que se inicia la cooperación.

2.3 La aplicación se realizará mediante un enfoque gradual, que empezará con la elaboración de textos de orientación de la OACI y normas mínimas de datos, incluidas las clasificaciones de los conocimientos especializados de las inspectoras y los inspectores, las categorías de instrucción, los ámbitos operacionales y los protocolos de acceso acordados. También se establecerán disposiciones de gobernanza para definir las responsabilidades, las medidas de seguridad de los datos y las modalidades de participación.

2.4 La segunda fase consistirá en la realización de pruebas piloto por parte de los Estados miembros que se ofrezcan voluntarios, como la República de Kazajstán, para evaluar el diseño, los campos de datos y la interoperabilidad de la plataforma. Con las pruebas piloto también se explorarán hipótesis operacionales, como la búsqueda de proveedores de asistencia técnica, la movilización de especialistas en instrucción y la adecuación de las necesidades de los Estados a los recursos disponibles.

2.5 La fase final se centrará en la expansión regional y mundial, incorporando mejoras basadas en los resultados de las pruebas piloto. Entre otras cosas, se ampliarán las capacidades de la plataforma, se integrará en los marcos de cooperación regional existentes, como las RSOO o el Programa de Desarrollo Cooperativo de la Seguridad Operacional y el Mantenimiento de la Aeronavegabilidad (COSCAP), y se promoverá su uso como herramienta de planificación estratégica y coordinación de las iniciativas de creación de capacidad.

2.6 Se prevé que la base de datos generará beneficios transformadores al aumentar la conciencia de los Estados sobre la experiencia regional, agilizar la coordinación de la asistencia técnica y apoyar iniciativas de instrucción mutua. Y, lo más importante, facilitará los intercambios estructurados de especialistas en instrucción y promoverá el apoyo a la vigilancia en colaboración, promoviendo así la creación de capacidad sostenible y fortaleciendo la supervisión de la seguridad operacional de la aviación mundial.

2.7 La eficiencia operacional se logrará mediante una reducción significativa de las actividades de vigilancia duplicadas, la asignación estratégica de los recursos de inspección en función de las cualificaciones y los conocimientos especializados, la coordinación racionalizada de las inspecciones conjuntas y los programas de colaboración, y la reducción de la carga administrativa que recae sobre las autoridades y explotadores de la aviación.

2.8 El marco de gobernanza integral, coordinado por la OACI, podría incluir el establecimiento de un Comité Directivo Regional de Verificación de Credenciales de Inspectoras e Inspectores, compuesto por representantes de los Estados miembros y que cuente con el apoyo de grupos de trabajo técnicos encargados de la elaboración de normas, la arquitectura de los sistemas y el mantenimiento continuo.

2.9 El marco también puede incluir apoyo estructurado a la implementación, el monitoreo y la vigilancia del cumplimiento, e iniciativas específicas de creación de capacidad. Fundamentalmente, hará posible la asistencia técnica mutua entre los Estados y facilitará el intercambio de especialistas en instrucción para mejorar las competencias del personal de inspección.

2.10 Esta estructura de colaboración promoverá enfoques normalizados para registrar las cualificaciones de las inspectoras y los inspectores, fomentará la transparencia y la confianza en la verificación de credenciales y reforzará las capacidades para ejercer la vigilancia de la seguridad operacional a escala mundial mediante el intercambio de recursos y la cooperación sostenida.

2.11 La República de Kazajstán expresa su disposición para apoyar a la OACI en la fase inicial del trabajo de base destinado al establecimiento de un mecanismo armonizado a nivel mundial para la verificación y el reconocimiento de las credenciales del personal de inspección.

2.12 Con ese fin, Kazajstán se ofrece como Estado piloto voluntario, con la tarea específica de elaborar y evaluar una plataforma basada en la tecnología de la información, que hará posible una verificación segura, normalizada y accesible a nivel mundial de las cualificaciones del personal de inspección. Esta iniciativa piloto tiene por objeto evaluar la factibilidad técnica, la utilidad operacional y la utilidad global de dicho sistema, sentando así las bases para una implementación más amplia en todos los Estados miembros.

3. CONCLUSIÓN

3.1 El establecimiento de una base de datos centralizada y coordinada por la OACI representa un avance estratégico ya que permite a los Estados miembros acceder y compartir información pertinente para la asistencia técnica, el apoyo a la instrucción y las necesidades de creación de capacidad. Dicha plataforma fortalecerá la cooperación, promoverá la optimización de recursos y mejorará las capacidades colectivas de vigilancia de la seguridad operacional.

3.2 Esta iniciativa responde a una laguna reconocida en los mecanismos de coordinación actuales, y proporciona una base segura y estructurada para facilitar la colaboración entre los Estados. Al mejorar el acceso a la información sobre dónde se puede ofrecer o recibir apoyo, la plataforma permitirá dar respuestas más oportunas y eficaces a las dificultades de vigilancia y fortalecerá las iniciativas mundiales en materia de seguridad operacional de la aviación.

3.3 Los avances en las tecnologías digitales, sumados a la creciente atención prestada a la cooperación en el sector de la aviación, brindan una oportunidad favorable para elaborar e implementar dicho sistema. La clara necesidad de mejorar la coordinación, junto con el potencial de aumentar la eficiencia y la capacidad a largo plazo, respaldan firmemente la pronta elaboración de marcos técnicos mundiales de orientación e implementación.

3.4 La Administración de Aviación de Kazajstán posee una amplia experiencia en sistemas de vigilancia de la aviación y gestión de bases de datos digitales, lo que le permite servir de apoyo a esta iniciativa fundamental. Gracias a la implementación con éxito de sistemas avanzados de seguimiento de la cualificación del personal de inspección y al compromiso demostrado con la cooperación regional en materia de seguridad operacional, Kazajstán está dispuesto a aportar sus conocimientos técnicos especializados, servir como plataforma piloto de implementación y apoyar la elaboración de normas mundiales para bases de datos del personal de inspección unificadas, que fortalecerán la supervisión de la seguridad operacional de la aviación internacional.

— FIN —